

	<p align="center"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b></p>	
<p align="center"><b>TRD OCI – 157-54,03</b></p>	<p align="center"><b>OCI – 047 – 2017</b></p>	

**AUDITORIA INTERNA DE GESTION**

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO PE-PR-014  
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PES**

**BOGOTA, D. C. DICIEMBRE DE 2017**

## Tabla de Contenido

1.INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFINICIONES:	6
7.2 NORMATIVIDAD REGULATORIA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN:	9
7.3. CONTROL DE RIESGOS:	9
7.4 SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINCIT EN SINERGIA:	12
7.5 SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN SECTORIAL EN EL COMITÉ DE ENTIDADES ADSCRITAS:	15
7.6. SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MINCIT EN EL APLICATIVO DE EVALUACIÓN POR RESULTADOS:	16
8. CONCLUSIONES	17
9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)	18

## **1.INTRODUCCION**

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2017 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Oficina de Control Interno efectuó la Auditoría al procedimiento Formulación y seguimiento a la Planeación Estratégica PES, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidas en la ley 87 de 1993.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

La Auditoría al Procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica, incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información remitida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, así como la presentación de resultados y recomendaciones con las cuales se espera contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento del Procedimiento PE-PR-014 denominado "Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica" llevado a cabo por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y de ser necesario efectuar recomendaciones.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Analizar los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción relacionados con el procedimiento arriba enunciado.

Verificar el seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional

## **3. ALCANCE**

Inicia con la verificación de la formulación de la Planeación Estratégica y termina con el seguimiento a los compromisos contenida en la misma, durante la vigencia 2017.

## **4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI**

El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018). La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad. Para el caso que nos ocupa la Auditoría al Procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica se articula específicamente con la Segunda Línea Estratégica debido a que está conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).

En la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se establecen las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, como prioridad de la alta dirección. Dado que el direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus metas estratégicas, los resultados esperados y en general sus objetivos institucionales, es a partir de la misma que se diseñan los lineamientos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control, así como para la administración del riesgo. En esta dimensión se diseñan los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de

manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.

## **5. CRITERIOS DE AUDITORIA**

**Artículo 209 de la Constitución Política** Establece los principios básicos que debe atender la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y da los referentes básicos sobre los cuales debe ser medido el desempeño administrativo.

**Artículo 343 de la Constitución Política.** La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

**Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. El artículo 4, determina que toda entidad en el ejercicio del control interno debe establecer, entre otros aspectos, objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de planes operativos que sean necesarios, sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control y métodos confiables para su evaluación.

De igual manera, el artículo 8 de la citada ley establece que cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Política y demás disposiciones legales.

**Ley 152 de 1994, art. 29.** "Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Nacional de Desarrollo...". Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos, y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

**Resolución 063 de febrero 21 de 1994 del CONPES.** Por medio del cual se organiza el sistema nacional de evaluación de gestión y resultados y se establece la obligatoriedad para todas las entidades de la rama ejecutiva del sector público, de elaborar, aprobar y adoptar un plan de acción cuatrienal y un plan de acción anual enmarcados dentro de las políticas y programas del Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 17 de la Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional... Establece que las Políticas de Desarrollo Administrativo formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptadas por el Gobierno Nacional, deberán ser articuladas con los organismos y entidades de la administración pública, teniendo en cuenta, entre otros, metodologías para medir la productividad del trabajo e indicadores de eficiencia y eficacia.

**Artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.** Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1753 de 2015.** Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo País.

**Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

**Ley 1074 de 2015.** Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo.

**Decreto No 670 del 25 de abril de 2017.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

**Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Guía para la Administración Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. – Guía para la Administración del Riesgo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

**Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Presidencia de la Republica.**

## **6. EQUIPO AUDITOR**

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe de la Oficina de Control Interno

Auditor: Luz Marina Verú Vera – Asesor (E) Oficina de Control Interno

## **7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

El objeto del procedimiento PE-PR-014 denominado “Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica PES” tiene como propósito definir el direccionamiento estratégico del Sector de Comercio, Industria y Turismo-CIT, para garantizar la adecuada planeación sectorial, la articulación con las entidades adscritas, vinculadas y demás entes asociados, así como adelantar su seguimiento y evaluación.

El alcance del Procedimiento PE-PR-014 inicia con la formulación de la Planeación Estratégica Sectorial PES y finaliza con el seguimiento de la misma, que se refleja en la calificación de la PES y en los Planes Operativos, así mismo en los informes de gestión y del Congreso de la República. Aplica al Sector Comercio, Industria y Turismo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las entidades y programas que conforman el sector (Procolombia, Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Artesanías de Colombia, Instituto Nacional de Metrología, Junta Central de Contadores, Fiducoldex, Propaís, Programa de Transformación Productiva, Innpulsa y Fontur), adelantaron el ejercicio de Planeación Estratégica con el propósito de alcanzar los derroteros propuestos para el cuatrienio: USD 30.000 millones de exportaciones no minero energéticas, salto en la productividad y el empleo y USD 6.000 millones de divisas por concepto de turismo.

El Plan 2015-2018 establece que para el 2018 el Ministerio habrá liderado una estrategia que genere mayores niveles de productividad y competitividad, mayores exportaciones no minero energéticas que compensen la caída de las tradicionales y mayor dinamismo del empleo a través del turismo. Alcanzando: Aumentos de la productividad de las empresas atendidas de un 15%, exportaciones no minero-energéticas por US\$30.000 millones y generando US\$6.000 millones de ingresos por turismo y 300.000 nuevos empleos. El plan comprende las siguientes estrategias:

**Comercio.** Aumentar las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios, proponiéndose que en el 2018, Colombia alcance exportaciones de bienes no mineros energéticos superiores a US\$21.000 millones y servicios superiores a US\$9.000 millones; así como US\$16.000 millones de inversión extranjera directa, con énfasis en el aprovechamiento de los acuerdos comerciales y de inversión.

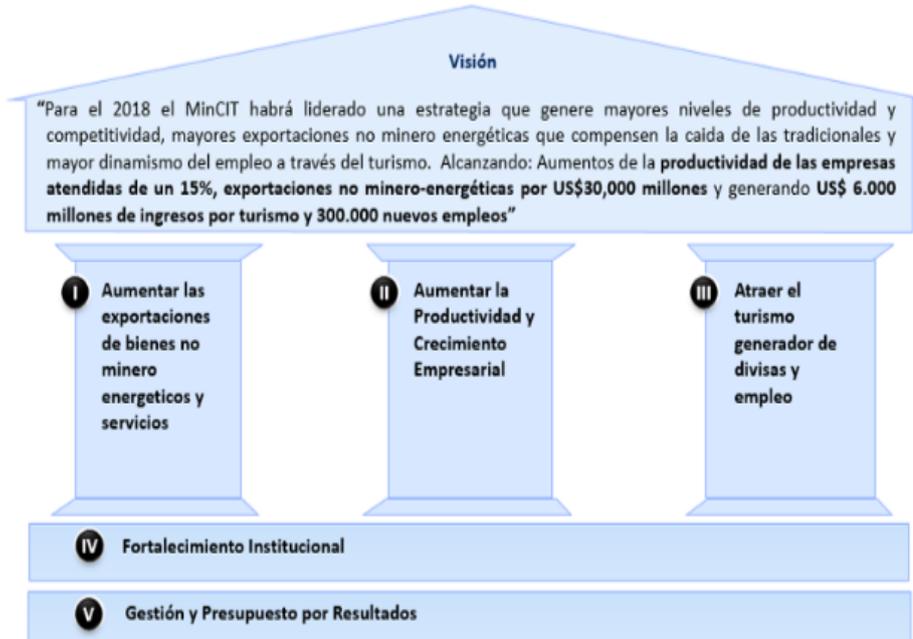
**Industria.** Aumentar la productividad y crecimiento empresarial, orientado a que para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Empresarial incremente en un 15% la productividad de 1.000 empresas intervenidas, logre el crecimiento de 1.500 empresas que crecen por encima del promedio de su sector e implemente 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales.

**Turismo.** Atraer el turismo generador de divisas y empleo, enfocado a que el sector genere a 2018, 300.000 nuevos empleos y US\$6.000 millones en divisas, posicione a Colombia como destino turístico sostenible, reconocido por su

oferta multicultural y megadiversa, representada en productos y servicios altamente competitivos que potencien a las regiones en la construcción de la paz.

Todo esto estará soportado en dos aspectos habilitadores, el primero en el Fortalecimiento Institucional y el segundo en la Gestión y Presupuesto por resultados.

A continuación, se presenta el Plan de Acción - Plan Estratégico Sectorial 2015-2018:



## 7.1 Definiciones:

El procedimiento PE-PR-014 presenta las siguientes definiciones:

**Visión:** Es la proyección de la Institución a largo plazo que permite establecer su direccionamiento, el rumbo, las metas y lograr su desarrollo; la cual debe ser construida y desarrollada por la alta dirección de manera participativa, en forma clara, amplia, positiva, coherente, convincente, comunicada y compartida por todos los miembros de la institución." (Guía Modernización de Entidades Públicas 2002, pág. 21)

**Misión:** NO existe ninguna referencia de este término

**Objetivos Estratégicos:** Son los lineamientos acordados por la alta dirección y señalan la línea de acción del sector durante el periodo de gobierno, de acuerdo con sus competencias. Están dirigidos a cumplir con los retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Dichos objetivos estratégicos pueden ser misionales y de apoyo y son revisados anualmente. En nuestra Planeación Estratégica Sectorial se fijaron tres objetivos estratégicos misionales (Comercio, Industria y Turismo) y uno de apoyo (Fortalecimiento Institucional).

**Metas Estratégicas:** Son los resultados más relevantes que se esperan alcanzar en el periodo de gobierno para cada uno de los objetivos estratégicos sectoriales misionales.

**Direccionamiento Estratégico:** Define la visión, misión y los objetivos estratégicos del sector Comercio, Industria y Turismo, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Se define cada cuatrienio con el cambio de gobierno y se revisa anualmente

**Plan de Acción:** Herramienta gerencial que permite efectuar el seguimiento a la Planeación Estratégica a través de la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos estratégicos y detalla las iniciativas, entregables y metas a las que se compromete el sector cada año, fijando tiempos y responsables.

**Plan Estratégico Sectorial:** Define el direccionamiento estratégico que orienta al Ministerio y a las Entidades del Sector, para el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales, definiendo los objetivos estratégicos, estrategias, iniciativas, metas anuales y cuatrienales cuyo seguimiento se realiza trimestralmente

**Plan Estratégico Institucional:** Instrumento gerencial de programación y control que incluye las actividades que debe llevar a cabo el Ministerio anualmente, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Sectorial y cuyo seguimiento se realiza trimestralmente. Los compromisos adquiridos por el Ministerio deberán reflejarse en los planes operativos de las dependencias.

**Plan Operativo:** Instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de las actividades que deben llevar a cabo las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los compromisos adquiridos en: la Planeación Estratégica Institucional y otros proyectos que generen valor agregado a la dependencia.

**Iniciativa:** Articulación de actividades para apoyar el cumplimiento de una estrategia.

**Estrategias:** Lineamientos de política de largo o mediano plazo necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos sectoriales.

**Entregables:** Conjunto de tareas o acciones específicas para el desarrollo de las iniciativas. Cada entregable estará a cargo de un responsable de alto nivel.

**Responsable del Entregable:** Son los encargados de incorporar y mantener actualizado el avance de los entregables con sus respectivos soportes, asegurando la calidad, oportunidad y veracidad de dicha información.

**Indicador:** Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables) que permite verificar objetivamente información acerca de características, cambios o fenómenos de la realidad. En políticas públicas, es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro en la entrega de los productos (bienes o servicios) o la generación de resultados, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro (Armijo, 2005). Guía Metodológica para el seguimiento y la Evaluación a Políticas Públicas (2015, pag. 21). A renglón seguido define los siguientes indicadores: Indicador de eficiencia, Indicador de Eficiencia, Indicador de Efectividad, Indicador de Equidad, Indicador de economía, Indicador Financiero, Indicador Ambiental, Indicador Transversal, Indicadores Financieros y Organizacionales, Índice de Producto, Índice de resultados

**Plan Indicativo Sectorial:** Es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y de sus entidades adscritas y vinculadas para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo, materializándose en unos indicadores que poseen metas cuatrienales y anuales y que son concertados por el sector, la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. Este Plan contiene la priorización de indicadores del Plan Estratégico del Sector.

**Líder del Comité:** NO existe ninguna referencia de este término

**Comité de Entidades Adscritas:** Se realizará una vez al mes con la presencia de las cabezas de las entidades adscritas, vinculadas y programas del sector CIT, el Jefe de Planeación del Ministerio, los Asesores del Despacho, los tres (3) Viceministros y el (la) Ministro (a). La agenda será propuesta por el Despacho.

**Comité Sectorial:** Órgano intrasectorial, conformado por el líder del Comité, encargado de la formulación, ejecución y seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial, del Plan de Acción y del Plan Indicativo durante el período de gobierno; dichos comités pueden ser misionales y de apoyo. En nuestra Planeación Estratégica Sectorial se fijaron tres comités misionales (Comercio, Industria y Turismo) y uno de apoyo (Fortalecimiento Institucional). Los comités estarán presididos por el líder del comité y hacen parte el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el Jefe de Control Interno del Ministerio, los responsables de los entregables y los invitados que se consideren pertinentes. Periodicidad: Trimestral.

**Plataforma de Evaluación por Resultados:** Herramienta gerencial utilizada por el sector Comercio, Industria y Turismo, a través de la cual se efectúa el seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial, con sus respectivos soportes e incluye además los termómetros de cumplimiento de las metas estratégicas del Ministerio. Los funcionarios del Ministerio ingresan a la plataforma por medio de Mintranet y los funcionarios de las entidades del sector lo hacen mediante el ingreso a la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, luego ingresa a Ministerio, posteriormente ingrese a la sección Conozca Mas, seleccione ingreso a Mintranet y finalmente de clic en Evaluación por Resultados.

**Servicio al ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Política liderada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.

**Formulario Único de avance de la Gestión FURAG:** Es una herramienta en línea para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales. Según la circular externo 100-002- 2015 están obligados a diligenciarlo, las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional con excepción de: Los Fondos sin estructura administrativa ni planta de personal, los Fondos Ganaderos, las Electrificadoras y las entidades en proceso de liquidación, supresión o disolución, aunque continúan con la obligación de aplicar, en lo pertinente las políticas de desarrollo administrativo y reportar su avance en los medios que tengan establecidos. Este formulario debe diligenciarse anualmente de acuerdo con los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Mapa de Riesgos de Corrupción:** NO existe ninguna referencia de este término

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contiene una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que debe ser implementada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Los requerimientos de esta política se enuncian a continuación: Mapa de riesgos de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas y Servicio al Ciudadano.

**CONPES:** El Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES — fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión.

**SisCONPES:** Aplicación Web SisCONPES herramienta de SisCONPES que almacena información sobre los documentos CONPES. Se compone de un módulo de documentos programados (de acceso restringido), un módulo de documentos aprobados y un módulo de documentos en seguimiento, que brinda información actualizada de manera periódica para el monitoreo de los mismos.

**SISTEMA DE RENDICION ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI:** Es un sistema de supervisión y control de la Contraloría General de la República a través del cual se presenta la rendición de cuenta de la entidad, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios se reporta información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada de manera fácil y ágil.

**INFORME AL CONGRESO:** De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 152 de 1994 y en la Ley 1450 de 2011, los Ministros del Gobierno deben presentar al Congreso de la República un informe sobre el balance del Plan Nacional de Desarrollo y la gestión adelantada durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo de la vigencia actual.

**Observación No. 1:**

Revisadas las definiciones contenidas en el Procedimiento PE-PR-014 se observa que en algunos casos carece de definición (Misión, Líder del Comité, Mapa de Riesgos de Corrupción) o en otros casos se encuentra desactualizada como es el caso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en donde los requerimientos de esta política actualmente son: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Igualmente se aclara que el Jefe de Control Interno no hace parte del Comité Sectorial, sino que su papel en este se limita a asistir en calidad de invitado.

**Recomendación No. 1:** La Oficina de Control Interno recomienda revisar las definiciones del Procedimiento PE-PR-014 y hacer los ajustes a que haya lugar. Adicional a lo anterior verificar la periodicidad de las reuniones del Comité de Entidades Adscritas y del Comité Sectorial, por cuanto se corre el riesgo de incumplir con este aspecto del referido Procedimiento.

**Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial.**

En el procedimiento PE-PR-014 denominado Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES- se revisaron las definiciones del procedimiento y se encuentran totalmente actualizadas. Igualmente se aclaró en la definición del Comité Sectorial que el Jefe de la Oficina de Control Interno, asiste como invitado.

Con relación a la periodicidad de las reuniones del Comité de las entidades adscritas, en el procedimiento se establece que "Cuando el Ministro (a) convoque al Jefe de la OAPS a presentar el informe de resultados al Comité de Entidades Adscritas este presentará un informe que contendrá entre otros los siguientes temas:

- Ejecución Presupuestal
- Avance de las metas estratégicas contenidas en la plataforma informática "Evaluación por Resultados"
- Avances de los indicadores del PND

Nota. Esta actividad se cumplirá de acuerdo con la citación del Ministro (a)

**Análisis de la respuesta de la observación por parte de la OCI:**

Verificado nuevamente el Procedimiento PE-PR-014 se pudo evidenciar que efectivamente luego de la observación del Informe Preliminar, la OAPS acogió inmediatamente la recomendación de la OCI y procedió a modificar el Procedimiento citado quedando aprobada la versión 5 Vigente a partir del 29 de diciembre de 2017.

**7.2 Normatividad regulatoria del proceso de Planeación:**

**Observación No. 2 :** La normatividad regulatoria del Proceso de Planeación, en el ítem 4 de Condiciones Generales del Procedimiento PE-PR-014 no tiene incorporado el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, Decreto que cobra especial importancia por cuanto el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

**Recomendación No. 2:** La Oficina de Control Interno recomienda revisar la normatividad indicada en las condiciones generales del Procedimiento PE-PR-014 incluyendo el referido Decreto 1499 de 2017 y hacer los ajustes a que haya lugar.

**Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial**

En el procedimiento PE-PR-014 denominado Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial - PES-, se incluyó el Decreto 1499 de 2017

**Análisis de la respuesta de la observación por parte de la OCI:**

Verificado nuevamente el Procedimiento PE-PR-014 se pudo evidenciar que efectivamente luego de la observación del Informe Preliminar, la OAPS acogió inmediatamente la recomendación de la OCI y procedió a modificar el Procedimiento citado quedando aprobada la versión 5 Vigente a partir del 29 de diciembre de 2017.

**7.3. Control de Riesgos:**

Revisado el Mapa de Riesgos del Proceso de Planeación Estratégica se encontró que dicho Proceso actualmente cuenta con los siguientes nueve (9) riesgos:

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Número	Nombre Riesgo	Causa	Valoración del Riesgo Inherente	Valoración del Riesgo Residual	Indicador
.PE-1	R1- Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas	1. Demoras injustificadas en la ejecución del proyecto o en la toma de acciones correctivas oportunamente	<b>Alta</b>	<b>Baja</b>	<u>Variación de la Ejecución Presupuestal,</u>
.PE-2	R2-Registro de información inconsistente.	1.Falta de dominio en el manejo de la herramienta SP	<b>Moderada</b>	<b>Moderada</b>	<u>No tiene indicador registrado</u>
PE-4	R3-Debilidades en la formulación y seguimiento a la planeación estratégica sectorial.v1	1.No cumplimiento de los compromisos adquiridos en la planeación estratégica por insuficiencia de recursos financieros. 2.Incumplimiento con los entregables establecidos en la planeación estratégica sectorial para la vigencia. 3.Planes operativos no alineados con la planeación estratégica sectorial. 4.Incongruencia entre la información presentada en los seguimientos y la reportada en la Plataforma de evaluación por resultados.	<b>Alta</b>	<b>Moderada</b>	<u>No tiene indicador registrado</u>
PE-5	R4- Debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA	1.Subestimación o sobrestimación de las metas registradas. 2.Desactualización del registro de avance de la información en los indicadores de Sinergia.	<b>Moderada</b>	<b>Baja</b>	<u>Cumplimiento al Seguimiento Indicadores SINERGIA,</u>
.PE-6	R5- No fortalecimiento de capacidades técnicas a través de becas académicas	1.Falta de conocimiento de la oferta de becas académicas por parte de organismos internacionales Servidores públicos sin cumplimiento de requisitos. 2. No asignación de recursos para	<b>Moderada</b>	<b>Baja</b>	<u>Servidores públicos beneficiados con becas académicas durante la vigencia.,</u>

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

		cubrir pasajes de ida y regreso, alojamiento, alimentación, servicio médico, transporte e inscripciones a los programas por parte del organismo internacional. 3. No aprobación de la comisión de servicio".			
.PE-7	R6- No aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional	1. Errores en el diligenciamiento de los formatos de cooperación internacional. 2. Los funcionarios enviados en comisión de estudios al exterior no replican el conocimiento adquirido. 3.El proyecto de cooperación no cumple con los lineamientos establecidos por el cooperante.	Baja	Baja	Proyectos de cooperación internacional formulados,
.PE-8	R 7 - Realizar tramites presupuestales que afectan las apropiaciones o el uso de estas sin cumplimiento normativo	1.Desconocimiento del trámite presupuestal en materia de inversión y funcionamiento por cambios y/o versiones en la normatividad. 2.Desconocimiento de las áreas técnicas del ciclo presupuestal. 3.Realizar tramites presupuestales con documentación incompleta.	Moderada	Baja	Eficiencia en tramites presupuestales.,

**Hallazgo No. 1:** De acuerdo con el análisis anterior, se pudo establecer que los Riesgos del Mapa de Gestión y de Corrupción, se encuentran mal valorados y en algunos casos no cuentan con un indicador registrado que permita garantizar la aplicación de los controles definidos por los procesos y/o áreas para evitar la materialización del riesgo, incumpliendo lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo del MinCIT.

**Recomendación No. 3:** Revisar la totalidad de los riesgos de los Mapas citados y solicitar a las diferentes dependencias los ajustes a que haya lugar.

### **Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial**

En revisión de los Planes de Mejoramiento en curso con la Oficina de Control Interno, los hallazgos relacionados recogen las acciones a realizar en la subsanación del hallazgo informado en la auditoria de formulación y seguimiento a la planeación estratégica (PE-PR-014), por lo tanto, no se considera necesario formular un nuevo Plan de Mejoramiento con la OCI:

-2. La Guía para la Administración del Riesgo, Versión 3, 2014 del DAFP, establece que “Se debe determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo”. No se halla relación entre el control y la causa del riesgo en el 50% de los riesgos auditados, por lo tanto, no se evidencia que el control resuelve la causa del riesgo como se detalla en la evidencia E56OCI PLAN DE ADUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion”.

Entregable: Mapas de riesgos actualizados en ISOLUCION.

Fecha de vencimiento: 31/03/2018

Porcentaje relevante de riesgos pendientes de actualización.

De un total de 107 riesgos documentados se tienen a la fecha actualizados en el aplicativo Isolucion 58 riesgos de gestión y pendientes de actualizar integralmente con la nueva metodología establecida en el procedimiento SG-PR-017 y la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1, un total de 49 riesgos, es decir que el 45.79% de los riesgos del Ministerio aún no se encuentran documentados en el aplicativo con la nueva metodología, lo que genera una situación susceptible de mejora dado que el cierre de vigencia se dará en menos de 10 días hábiles y a la fecha hay incertidumbre frente al tiempo de finalización del ejercicio de actualización, máxime cuando esta situación se encuentra afectando el cumplimiento del alcance del procedimiento SG-PR-07 de riesgos que señala: “Aplica para la gestión del riesgo en todos los procesos del Ministerio. Inicia con el establecimiento del contexto, continua con la valoración de los riesgos y finaliza con la publicación y socialización del mapa de riesgos de gestión y corrupción e incluye las acciones de seguimiento a los riesgos y elaboración de planes de contingencia”, afectando además el cumplimiento del objetivo de la política de riesgos definido en el artículo segundo de la Resolución No. 1900 de 2016 que señala: ‘Orientar la administración de los riesgos institucionales y las acciones dirigidas a minimizar la vulnerabilidad, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales”.

Entregable: Mapas de Riesgos actualizados en ISOLUCION

Fecha de vencimiento: 31/05/2018

Lo anterior establece como entregable los riesgos de gestión y corrupción identificados en el MinCIT actualizados en Isolucion, en donde el 100% de riesgos se revisarán y actualizarán en la metodología

### **Análisis de la respuesta de la observación por parte de la OCI:**

Si bien las acciones planteadas por la OAPS para subsanar las falencias que presentan los riesgos del Mapa de Gestión y de Corrupción, ya han sido objeto de formulación de Plan de Mejoramiento en su informe de seguimiento a la administración de riesgo, esta Oficina no encuentra inconveniente en que se incluyan en el Plan de Mejoramiento de la presente auditoria las mismas acciones que reafirmen el compromiso de la OAPS de solucionar en definitiva el tema planteado por la OCI en sus diferentes informes. En consecuencia, no se acepta la respuesta de la OAPS motivo por el cual deben incluir en el Plan de Mejoramiento de la presente Auditoria las acciones de mejora a implementar en el mismo plazo arriba señalado.

### **7.4 Seguimiento a la Planeación Estratégica del MinCIT en Sinergia:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 define 20 indicadores en Sinergia bajo responsabilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. A continuación, se presenta el seguimiento a noviembre de 2017.

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

		<b>FORMULACION Y SEGUIMIENTO PLAN INDICATIVO 2015 - 2018</b> Corte <b>noviembre</b> de 2017							
No.	Nombre Indicador	METAS							Meta Cuatrenio
		Resultado 2016	Avenida 2017	% Cumplimiento 2017	Fecha Corte (dd/mm/aaaa)	2016	2017	2018	
1	Exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios	22.204	16.379	● 58,29%	31/10/2017	26.400	28.100	30.000	30.000
2	Exportaciones de bienes no minero-energéticos (USD millones FOB)	14.192	12.479	● 63,25%	31/10/2017	18.537	19.730	21.000	21.000
3	Exportaciones de servicios (USD millones)	8.012	3.900	● 46,00%	30/09/2017	7.988	8.479	9.000	9.000
4	Inversión extranjera directa (millones USD)	13.726	5.199	● 32,70%	30/09/2017	15.803	15.901	16.000	16.000
5	Inversión Extranjera directa No extractiva (millones US\$)	11.439	3.317	● 37,44%	30/09/2017	8.722	8.860	9.000	9.000
6	Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en un 15%	480	0,00	● 0,00%	30/11/2017	700	600	600	2.000
7	Planes de acción (Hojas de Ruta) formulados para sectores estratégicos - Región Caribe	N/A	N/A	N/D	N/A	-	-	-	7
8	Planes de acción (Hojas de Ruta) formulados para sectores estratégicos - Región Eje Cafetero y Antioquia	N/A	N/A	N/D	N/A	-	-	-	1
9	Procesos de innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas - Eje Cafetero y Antioquia	1	N/A	N/D	N/A	1	1	1	4
10	Procesos de innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas - Región Caribe	2	0,00	● 0,00%	30/11/2017	2	2	2	8
11	Procesos de innovación implementados en los sectores priorizados con Rutas Competitivas - Región Pacífico	2	N/A	N/D	N/A	1	1	1	4
12	Rutas competitivas acompañadas en su implementación - Región Caribe	3	0,00	● 0,00%	30/11/2017	3	2	3	10
13	Rutas competitivas acompañadas en su implementación - Eje Cafetero y Antioquia	3	0,00	● 0,00%	30/11/2017	1	2	2	6
14	Rutas competitivas acompañadas en su implementación - Región Pacífico	5	N/A	N/D	N/A	1	2	2	6
15	Ingresos por concepto de las cuentas de viajes y transporte de pasajeros (USD\$ millones)	5.835	2.718	● 46,48%	31/08/2017	5.530	5.848	6.000	6.000
16	Nuevos empleos generados en el sector turismo	5.932	N/A	N/D	30/09/2017	56.000	65.000	68.000	300.000
17	Visitantes extranjeros no residentes	5.092	4.250	● 87,94%	31/10/2017	4.539	4.833	5.100	5.100
18	Recurso humano vinculado al sector turístico capacitado para fortalecer la competitividad de destinos y productos	6.152	4.250	● 90,62%	30/09/2017	4.452	4.690	5.000	5.000
19	Productos ecoturísticos región Caribe	N/A	N/A	N/D	N/A	0	0	3	3
20	Monto de negocios de exportaciones facilitados por Procolombia (USD millones)	2.373	2.258	● 77,33%	30/11/2017	2.240	2.920	2.150	9.190
21	Empresas exportadoras con ventas internacionales constantes	N/A	N/A	N/D	N/A	-	-	4.170	4.170

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

No.	Nombre Indicador	METAS							Meta Cuatrienio
		Resultado 2016	Avance 2017	% Cumplimiento 2017	Fecha Corte (dd/mm/aaaa)	2016	2017	2018	
22	Empresas con negocios de exportaciones facilitados por Procolombia	2.174	1.866	76,70%	30/11/2017	2.251	2.433	2.433	2.433
23	Inversión extranjera directa producto de la gestión de Procolombia (USD\$ millones)	3.165	3.398	106,19%	30/11/2017	2.100	3.200	2.556	9.756
24	Empresas beneficiadas con programas de adecuación de oferta exportable	222	227	101,34%	30/11/2017	212	224	250	250
25	Eventos del exterior captados con el apoyo de Procolombia que se realizan en Colombia	176	233	106,88%	30/11/2017	136	218	150	632
26	Operaciones de empresas exportadoras beneficiarias de productos financieros de Bancoldex	1.465	1074	74,07%	30/11/2017	1.400	1.450	1.500	5.700
27	Compromisos de inversión en fondos de capital de riesgo (COP\$ millones)	149.247	N/A	N/D	30/11/2017	107.343	116.843	126.343	126.343
28	Iniciativas apoyadas por iNNpulsa para la innovación y el emprendimiento dinámico	78	63	90,00%	30/11/2017	70	70	90	300
29	Monto de recursos apalancados/movilizados a partir de recursos invertidos por iNNpulsa Colombia	59.914	18.444	36,89%	30/11/2017	50.000	50.000	50.000	200.000

Fuente: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#Entidades/26>

El avance de las metas a noviembre de 2017 es el siguiente: Cumplidas 3 con porcentajes superiores al 100%, 5 con porcentajes cercanos al 100% y 12 metas incumplidas.

Llama la atención el rezago en las metas de los ítems 6, 10, 12 y 13 que presentan un nivel de cumplimiento del 0%, lo que podría sugerir una subestimación de las metas por cuanto al parecer no se calcularon adecuadamente los resultados teniendo en cuenta los insumos financieros, humanos, físicos, técnicos con que se cuenta.

**Observación No 3.** Esta situación evidencia debilidades en el proceso de diseño y planeación de indicadores e impacta la rendición de cuentas que hace el Gobierno a los ciudadanos reflejando debilidades en la programación y en el cumplimiento de los objetivos del Sector en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial**

Los indicadores 6, 10, 12 y 13 fueron concertados con el Departamento Nacional de Planeación para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Es importante aclarar que estos indicadores tienen una periodicidad trimestral o anual y que el reporte de noviembre el resultado es preliminar. Por ejemplo:

Para el indicador 6: "Empresas beneficiadas del programa de escalamiento de la productividad que aumentan su productividad en un 15%" la periodicidad de reporte es anual. Por lo que el reporte se realizará en enero 2018.

Para el indicador 10: "Procesos de innovación implementado en los sectores priorizados con Rutas Competitivas – Región Caribe" la periodicidad es trimestral. En este momento el reporte con corte a septiembre es 0. Sin embargo, aun hace falta el reporte del cuarto trimestre de 2017. Por lo tanto, no es incumplimiento, pues el dato es preliminar.

## **INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Para el indicador 12: "Rutas competitivas acompañadas en su implementación - Región Caribe" la periodicidad es trimestral. En este momento el reporte con corte a septiembre es 0. Sin embargo, aun hace falta el reporte del cuarto trimestre de 2017. Por lo tanto, no es incumplimiento, pues el dato es preliminar.

Para el indicador 13: "Rutas competitivas acompañadas en su implementación – Eje Cafetero y Antioquia, la periodicidad es trimestral. En este momento el reporte con corte a septiembre es 0. Sin embargo, aun hace falta el reporte del cuarto trimestre de 2017. Por lo tanto, no es incumplimiento, pues el dato es preliminar.

### **Análisis de la respuesta del Hallazgo por parte de la OCI:**

Tomando en consideración la explicación de la OAPS donde afirma que los indicadores que a la fecha de la auditoria presentan incumplimiento tienen una periodicidad trimestral o anual, situación que hace que los datos allí consignados sean preliminares ya que falta la información del último trimestre de 2017, la OCI decide modificar temporalmente la connotación de Hallazgo por el de Observación, hasta tanto no se consolide la información final de los doce (12) indicadores que presentan incumplimientos. Una vez verificado el porcentaje de cumplimiento se procederá a definir la connotación de la situación encontrada. En el entretanto la observación quedará en Plan de Mejoramiento orientando la acción de mejora hacia la verificación y monitoreo por parte de la OAPS a los referidos indicadores.

### **7.5 Seguimiento a la Planeación Sectorial en el Comité de Entidades Adscritas:**

Revisado el Procedimiento PE-PR-014 se encuentra la actividad No. 11 relacionada con los resultados alcanzados por las entidades adscritas.

**Hallazgo No. 2:** Según información recibida de parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, a la fecha no se han realizado Comités Sectoriales relacionados con el seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial, incumpliendo la actividad del Procedimiento indicada, materializándose el Riesgo de Cumplimiento establecido en la Guía de Administración del Riesgo.

#### **Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial:**

Se han realizado los Comités Sectoriales de acuerdo con la disponibilidad de agenda del líder del Comité, discriminados así:

Comité de Comercio, se realizaron las reuniones en las siguientes fechas: Mayo 18 (1 Trimestre), 21 de diciembre (2 y 3 trimestre).

Comité de Industria, se realizaron las reuniones en las siguientes fechas: Abril 7 (1 Trimestre), Julio 31 (2 trimestre), 29 de noviembre (3 trimestre).

Comité de Turismo, se realizaron las reuniones en las siguientes fechas: Mayo 2 (1 Trimestre), 13 de diciembre (2 y 3 trimestre).

Comité de Fortalecimiento Institucional, se realizaron las reuniones en el marco del Comité de Secretarios Generales.

#### **Análisis de la respuesta del Hallazgo por parte de la OCI**

Si bien se efectuaron los Comités Sectoriales en donde en algunos de ellos se verificaron los compromisos de dos trimestres simultáneamente, estos no se hicieron dentro de la periodicidad prevista en el Procedimiento, es decir de forma trimestral, motivo por el cual se confirma el Hallazgo.

## **7.6. Seguimiento a la Planeación estratégica MinCIT en el Aplicativo de Evaluación por Resultados:**

Al consultar la información de la página web relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encontró que carece de información actualizada a 2017 y la cartilla que aparece en las páginas siguientes solo se relaciona información del año 2015. A continuación, se presenta un pantallazo del mismo:



El seguimiento a la Planeación Estratégica en el aplicativo de Evaluación por Resultados es efectuado por cada responsable de los entregables incluidos en la PES por Comité de forma mensual en la plataforma los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en donde registra los avances con sus respectivos soportes, periodo en el cual el sistema estará habilitado para subir la información.

Adicionalmente y para el caso que nos ocupa ya se encuentra habilitada dicha plataforma para incluir en ella los avances de los 24 Planes Operativos que soportan el Plan Estratégico. Para el año 2017 la distribución de los entregables de los Planes Operativos es la siguiente:

## **INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

No. Orden	Dependencia Plan Operativo	Entregables
1	Despacho Ministra	1
2	Despacho Negociador Internacional	9
3	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	94
4	Oficina Asesora Jurídica	7
5	Oficina de Asuntos Legales Internacionales	6
6	Oficina de Estudios Económicos	1078
7	Oficina de Control Interno	6
8	Oficina de Sistemas de Información	61
9	Despacho Viceministerio de Comercio Exterior	1
10	Dirección de Relaciones Comerciales	84
11	Oficina Comercial de Bruselas	30
12	Oficina Comercial en Washington	14
13	Misión Permanente de Colombia ante la OMC	92
14	Dirección de Integración Económica	90
15	Dirección de Inversión Extranjera	26
16	Dirección de Comercio Exterior	54
17	Despacho Viceministerio de Desarrollo Empresarial	4
18	Dirección de Productividad y Competitividad	1144
19	Dirección de Mipymes	122
20	Dirección de Regulación	57
21	Despacho Viceministerio de Turismo	12
22	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del T.	74
23	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	19
24	Secretaría General	346
	SUBTOTAL	3431
	TOTAL INCLUYENDO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (480)	3911

Como se observa en el cuadro anterior para el año 2017 las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deben subir al aplicativo de Evaluación por Resultados aproximadamente un total de 3.911 entregables, los cuales deben estar debidamente articulados para lograr el objetivo planteado.

El porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Operativo-PO que arroje el Sistema de Evaluación por Resultados, sirven de base para que la Oficina de Control Interno califique el desempeño de cada dependencia funcional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a la vez se constituye en uno de los parámetros técnicos para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de Carrera administrativa.

### **8. CONCLUSIONES**

Revisado el Procedimiento PE-PR-014 denominado Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica, se puede concluir que es necesario hacerle algunos ajustes teniendo en cuenta el nuevo MIPG el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Para mejorar el proceso de Planeación, hay que tener en cuenta que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión MIPG da herramientas para fortalecer algunos aspectos que se necesitan en futuros ejercicios de Planeación sobre todo para identificar las necesidades de los ciudadanos a los que presta sus servicios, determinar cómo se les está cumpliendo y cómo pueden mejorar en los resultados que el Ministerio debe entregar.

**INFORME DE AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Igualmente se considera prioritario continuar trabajando en una verdadera identificación y valoración de los Riesgos de Gestión y Corrupción, ya que los actuales presentan falencias en estos aspectos.

**9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)**

Se adjunta Formato de Plan de Mejoramiento.

**SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

<b>No</b>	<b>Nombre del Documento</b>	<b>Ubicación Física o Magnético</b>	<b>Área Responsable</b>	<b>Firma del Responsable</b>
1	Documentos varios	OCI	OCI	
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

*Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.*

*Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.*